

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3292

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

Por Resolución de Alcaldía núm. 204, de fecha 11 de mayo de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyo texto literal es el siguiente:

«Resolución de Alcaldía. — La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, establece en el artículo 2 un nuevo proceso de estabilización del empleo temporal para las plazas de naturaleza estructural ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otras formas de organización de recursos y que estén dotadas presupuestariamente.

La aprobación y publicación de la oferta de empleo debe realizarse antes del 1 de junio de 2022. La aprobación y publicación de las convocatorias de los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Ha sido negociada la propuesta de las plazas a incluir en la oferta de estabilización de empleo temporal en la Mesa negociadora con el delegado de Personal y el comité de empresa los días 27 de abril y 11 de mayo de 2022.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 y en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria de este Ayuntamiento consistente en las plazas de naturaleza estructural ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

PERSONAL LABORAL

Denominación	Grupo/ subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Sistema de acceso	Observaciones
Auxiliar administrativo	C2	G	Auxiliar	2	Concurso	
Encargado de jardinería	A2	E	Técnica	1	Concurso	
Encargado general de obras	C1	E	Servicios especiales	1	Concurso	
Operario servicios múltiples	C2	E	Servicios especiales	6	Concurso	
Encargado servicio de aguas	C1	E	Servicios especiales	2	Concurso	
Encargado servicios múltiples (cementerio/matadero)	C2	E	Servicios especiales	1	Concurso	
Oficiales servicios múltiples en edificios e infraestructuras	C2	E	Servicios especiales	2	Concurso	
Peón servicios especiales	AP	E	Servicios especiales	3	Concurso	
Maestro/a educación infantil	A2	E	Técnica	1	Concurso	
Técnico educación infantil	C1	E	Técnica	4	Concurso	
Monitor de tiempo libre	C2	E	Auxiliar	2	Concurso	A tiempo parcial
Técnico terapia ocupacional	A2	E	Técnica	1	Concurso	
Limpiador edificios municipales	AP	E	Servicios especiales	8	Concurso	4 a tiempo parcial



Denominación	Grupo/ subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Sistema de acceso	Observaciones
Técnico de biblioteca	A2	G	Técnica	1	Concurso	
Técnico de juventud	C1	E	Técnica	1	Concurso	
Técnico de empleo (ADL) (agente de desarrollo local)	A2	G	Técnica	1	Concurso	

Segundo. — Publicar la presente oferta de empleo en la sede electrónica dirección <http://fuentesdeebro.sedelectronica.es> de la Corporación, en el tablón de anuncios y en el BOPZ, antes del 1 de junio de 2022.

Tercero. — Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público de estabilización antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo haber finalizado la resolución del correspondiente proceso selectivo antes del 31 de diciembre de 2024.

Lo manda y firma la señora alcaldesa».

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, en el BOPZ.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Fuentes de Ebro, a 11 de mayo de 2022. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.